

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305 Jueves 16 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 141817

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42936 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 378/2010 se ha dictado en fecha 25/11/10 Auto de declaración de concurso voluntario de EDUARDO RODA BONFILL, con CIF 78582354W y domicilio social en C. Raval de Sant Josep s/n Aldea, l' (Tarragona), representada por la procurador M.ª Josepa Martínez Bastida y defendida por el Letrado Carles Cases Blanch, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. Jose Antonio Jiménez González con dirección electrónica administración concursal@gabinetsalva.com la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100089714-1